

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación que indica.-)

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/GAGV/ABAG/MAPP/EEENV/mqm
03/02/2020 Dec. N° 31-/

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Aviso S/N, Emitido por la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, recibido el día 03/02/2020, se informa valor de renovación de Casilla N° 201, utilizada por este municipio, por la suma de \$ **96.780.-** (Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta Pesos),

Que, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251, señala que existe presupuesto vigente.

VISTOS:

Documentos señalados en el Considerando; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO EXENTO N° 380.-

1.- ORDÉNASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$ **96.780.-** (Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta Pesos), a **EMPRESA CORREOS DE CHILE**, correspondiente al valor de renovación de casilla N° 201, señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.22.05.004.001.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

☞ Interesado (1)
☞ Adm. y Finanzas (2)
☞ ARCHIVO (1)